



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres
Teléfono: 927- 257005
E-mail: vrexension@unex.es

BASES DE SELECCIÓN PARA EL IX CERTAMEN MUSICAL INTERUNIVERSITARIO DEL GRUPO G9 DE UNIVERSIDADES

Objeto del certamen

Los objetivos de la convocatoria son:

- Fomentar la creatividad, la expresividad e inquietudes musicales la comunidad universitaria de la UEx, Estudiantado, PTGAS y PDI.
- Representar a la Universidad de Extremadura en el VIII Certamen Musical Interuniversitario Grupo 9 de Universidades (G-9) que se celebrará en Palma de Mallorca el 2 de octubre de 2026.

Participantes

1. Podrán participar en el concurso los solistas o grupos musicales en los que, al menos, un integrante sea miembro de la comunidad universitaria (Estudiante, Personal Docente e Investigador o Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios) de la Universidad de Extremadura en el momento de la inscripción en el Certamen.
2. Cada artista o grupo deberá presentar al menos dos temas y no más de cuatro. Se considerará favorablemente la presentación de un vídeo y una grabación de su proyecto musical, valorando especialmente que sea de una actuación en vivo, así como material original en Youtube, Vimeo, Bandcamp, SoundCloud, Spotify o similares. **Se valorarán especialmente las grabaciones en vivo del grupo o solista con música en directo**, pero puede ser un video con una o varias imágenes estáticas o fotos del grupo.
3. Pueden presentarse propuestas de cualquier estilo musical. La formación que resulte ganadora será la representante de la Universidad de Extremadura en el VIII Certamen Musical Interuniversitario Grupo 9 de Universidades (G-9) que se celebrará en Palma de Mallorca el 2 de octubre de 2026, además de un premio de 200 euros (a salvo las retenciones correspondientes).
4. Las propuestas serán presentadas a través del formulario habilitado para ello y disponible en la dirección web
<https://forms.office.com/e/NnrEdaVJYd?origin=IprLink>
5. Los artistas presentados garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y permiten reproducir sus propuestas a través de la página web del evento, asumiendo su propia responsabilidad y eximiendo a la organización de este

concurso de cualquier responsabilidad o reclamación de terceros. Los grupos que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual deberán comunicarlo a la organización.

6. Se tendrá en cuenta a aquellos grupos o intérpretes que no hayan participado en anteriores ediciones del Certamen Musical Interuniversitario G9.
7. Los artistas menores de edad deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor/a legal expresando la autorización para su participación en el concurso según las condiciones de sus bases y autorizando la reproducción de su imagen.
8. Los artistas presentados al concurso aceptan estas bases y se comprometen a presentar, en caso de ser premiados, toda la documentación necesaria que acredite la veracidad y el cumplimiento de los requisitos del concurso. En caso contrario, no se concederá premio alguno.
9. La organización no se hace responsable respecto a plagios, derechos de autor de las letras y músicas de los temas presentados, así como cualquier otra trasgresión de la Ley.
10. Los datos personales que presenten los participantes a través de la presente convocatoria serán utilizados para la selección de premiados y comunicados de difusión.
La Universidad de Extremadura cumple con la normativa sobre protección de datos de carácter personal en la recogida, tratamiento y comunicación de los mismos, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
11. Además, el grupo seleccionado deberá remitir un *rider* técnico del concierto a la organización, así como un dossier de hasta 4 páginas que incluya una biografía de la agrupación/solista, material gráfico y datos de contacto, a la organización, quienes comunicarán a cada grupo los detalles relativos a su actuación: *backline* disponible, horarios, acceso al recinto, etc.
12. La incorporación de cualquier modificación de organización que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciada en las vías de comunicación del evento (web, notas de prensa, etc.)
13. La organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se puedan plantear y que no se encuentren recogidas en las presentes bases. Estarán



VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres
Teléfono: 927- 257005
E-mail: vrexension@unex.es

disponibles en la web <https://www.uni-g9.net/certamen-musical-g-9>, las bases del VIII Certamen Musical Interuniversitario Grupo 9 de Universidades (G-9).

Fases

Para el presente concurso se determinan las siguientes fases:

- Del 15 de abril al 15 de mayo: Fase de inscripción
- Del 18 al 22 de mayo: Fase de valoración del jurado y fallo
- Del 25 de mayo al 2 de junio: Recepción de documentación
- 5 de junio: inscripción en el IX Certamen Musical Interuniversitario Grupo 9 de Universidades (G-9)
- Del 1 al 5 de junio: envío de *rider* técnico del concierto a la organización (apdo. 10)
- 2 de octubre: concierto en Palma de Mallorca

Jurado

1. El fallo de los premios, que será inapelable, corresponderá a un Jurado compuesto por un máximo de 5 personas, en cualquier caso, en número impar, presidido por la Vicerrectora de Extensión Universitaria o persona en quien ésta delegue, y a ésta corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas relacionadas con el mundo de la música, y/o de prestigio en el ámbito musical.
2. El Jurado queda facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en las presentes bases, asimismo, tendrá capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.
3. La valoración de las bandas participantes se puntuará en base a criterios objetivos (50%) y al criterio del jurado (50%), que tendrá en cuenta la calidad, variedad e idoneidad de las propuestas para garantizar que el grupo seleccionado aporte coherencia, equilibrio y calidad al evento.
4. Para la presente edición del concurso, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos:
 - Interpretación y calidad técnica: se valorará la interpretación, calidad sonora y técnica dentro de la presentación.
 - Originalidad: se tendrá en cuenta la creatividad artística en la letra, música e interpretación de las canciones/obras presentadas.